



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 02 AGO 2013

CUDAP: EXP-UNC: 0038602/2013

VISTO:

La realización del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Titular (DE) y un (1) cargo de Profesor Asociado (DE), según Res.H.C.D. 1022 y 1023/12, respectivamente, en el Departamento de Farmacia, durante el día 30 de Julio del 2013 según Res.Dec. 896//13;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asistirán en calidad de miembros del Tribunal los Doctores: Dr. Julio RABA (Universidad Nacional de San Luis), la Dra. Ana Lea CUKIERMAN (Universidad Buenos Aires) y el Dr. Ernesto MATA (Universidad Nacional de Rosario) según Res.H.C.D. 1022 y 1023/12.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74, Dec. 283/94, 429/95 sus modificatorias y Res.HCS 806/10;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Julio RABA**, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente a de uno y medio días (1 y 1/2) de viáticos, los **más** el reintegro de pasajes terrestres por el traslado San Luis – Córdoba – San Luis, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la **Dra. Ana Lea CUKIERMAN**, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente al 50% de dos días (2) de viáticos, los gastos de alojamiento, **más** el pasaje aéreo Bs.As. – Córdoba – Bs.As. para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del **Dr. Ernesto MATA**, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente a de un día (1) de viáticos, los **más** el reintegro del//

BS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

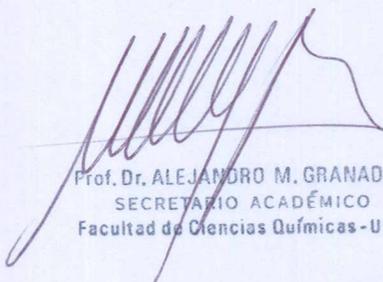
//pasajes terrestres por el traslado Rosario – Córdoba – Rosario, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos disponibles en la Dependencia.

Artículo 5to.: Notifíquese a los interesados, al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:
gcm/SB

1031


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC